

## **BOMBAS SUMERGIDAS Y BOMBAS PARA POZOS PROFUNDOS.**

### **COBERTURA ADICIONAL**

Queda entendido y convenido que con sujeción a los términos exclusiones, Cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados, la Compañía indemnizará al Asegurado por pérdidas de o daños a bombas sumergidas indicadas en la Especificación de la Póliza.

Siempre que el Asegurado realice por cuenta propia una revisión anual y reparación anual, notificando a la Compañía sobre estas revisiones con suficiente anticipación, a fin de que un representante de la Compañía pueda estar presente durante la revisión y deberá proporcionar a la Compañía informes de estas revisiones.

**SI EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ORIGINA UNA AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA QUEDARÁ LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES.**

### **EXCLUSIONES**

**DAÑOS CAUSADOS POR EROSIÓN DE ARENA Y DAÑOS RESULTANTES DE FALTA DE AGUA DURANTE EL SERVICIO NORMAL.**

**DAÑOS DEBIDOS AL DERRUMBE DE LAS PAREDES O REVESTIMIENTO DEL POZO, ASÍ COMO DESTRUCCIÓN DE TUBOS O MUROS REFORZADOS DEL ADEME.**

